

RESOLUCIÓN No 690
(30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022*»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 260 *«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»*.

Que mediante acta suscrita el 04 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Diana Rocio Salaverrieta Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria ***BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022***.

Que el 24 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria ***BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022***, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Diana Rocio Salaverrieta Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes) y Wilson Eliecer Peña Pinzón (Contratista -Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 690
(30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022»

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 21 | 91 | OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL | C.C. 10.386.434 | \$3.300.000 |
| | | 21 | 83 | IGNACIO CHAVARRI URRUTIA | C.E. 580308 | \$3.300.000 |
| | | 21 | 77 | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | C.C. 51.585.403 | \$3.300.000 |

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

| CONVOCATORIA | ÁREA | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|----------------------|-----------------------------|--|
| BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 75 | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | C.C. 32.002.801 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

| | |
|---|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 2518 |
| Objeto | PAGO DE LOS JURADOS DE LAS BECAS DE LA LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 |
| Valor | \$ 54.000.000 |

RESOLUCIÓN No 690
(30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022»

| | |
|-----------------------|--|
| Rubro | O23011601210000007585 |
| Descripción del Rubro | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| Fondo | 1-100-F001 VA-Recursos distrito |
| Fecha | MAYO 19 de 2022 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022**, suscrita el 24 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 21 | 91 | OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL | C.C. 10.386.434 | \$3.300.000 |
| | | 21 | 83 | IGNACIO CHAVARRI URRUTIA | C.E. 580308 | \$3.300.000 |
| | | 21 | 77 | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | C.C. 51.585.403 | \$3.300.000 |

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

RESOLUCIÓN No 690
(30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022»

| CONVOCATORIA | ÁREA | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|----------------------|-----------------------------|--|
| BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 75 | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | C.C. 32.002.801 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2518 de mayo 19 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

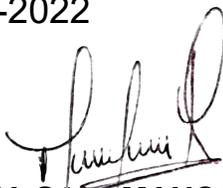
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 690
(30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022»

| Funcionario – Contratista | Nombre |
|------------------------------------|--|
| Aprobó Revisión: | Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7585, **FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES**, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales; y en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7600, **IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.**, que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP |
|--|---|--|---------------|---------|
| INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | BECA | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 | \$255.000.000 | 2323 |
| | BECA | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | \$160.000.000 | 2325 |
| | BECA | BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022 | \$75.000.000 | 2326 |
| | BECA | BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 | \$104.000.000 | 2327 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022 | \$48.000.000 | 2302 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022 | \$14.400.000 | 2303 |
| | | | \$12.904.050 | 2304 |
| | | | \$16.695.950 | 2305 |
| | | | \$4.000.000 | 2321 |
| BECA | BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022 | \$40.000.000 | 2306 | |



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP |
|------------|------------|---|---------------|---------|
| | BECA | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI | \$380.000.000 | 2338 |
| | | | \$100.000.000 | 2339 |
| DANZA | RESIDENCIA | RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS | \$20.000.000 | 2017 |
| LITERATURA | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO | \$16.000.000 | 2050 |

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con lo siguiente:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|---------------------------------------|------------|--|
| INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | BECA | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 |
| | BECA | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 |
| | BECA | BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022 |
| | BECA | BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022 |
| | BECA | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022 |
| | BECA | BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022 |
| | BECA | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI |
| DANZA | RESIDENCIA | RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS |
| LITERATURA | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos en la parte motiva del presente y que se enuncian a continuación y que para todos los efectos hacen parte integral del presente:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP |
|------------------|-----------|---|---------------|---------|
| INTERDISCIPLINAR | BECA | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 | \$255.000.000 | 2323 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP | |
|--|------------|--|--|---------------|------|
| /TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | BECA | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | \$160.000.000 | 2325 | |
| | BECA | BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022 | \$75.000.000 | 2326 | |
| | BECA | BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 | \$104.000.000 | 2327 | |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022 | \$48.000.000 | 2302 | |
| | BECA | | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022 | \$14.400.000 | 2303 |
| | | | | \$12.904.050 | 2304 |
| | | | | \$16.695.950 | 2305 |
| | | | | \$4.000.000 | 2321 |
| | BECA | BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022 | \$40.000.000 | 2306 | |
| | BECA | | BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI | \$380.000.000 | 2338 |
| \$100.000.000 | | | | 2339 | |
| DANZA | RESIDENCIA | RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS | \$20.000.000 | 2017 | |
| LITERATURA | RESIDENCIA | RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO | \$16.000.000 | 2050 | |

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **08-ABRIL-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Proyectó y suministró información: | Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-02 |
| | ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS | Fecha: 29/01/2019 |
| | | Versión: 03 |
| | | Página: 1 de 1 |

En la ciudad de Bogotá, a los 4 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Diana Rocio Salaverrieta Castro (Contratista-líder AMSF-Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Línea Arte y memoria sin Fronteras.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Línea Arte y memoria sin Fronteras- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 4 días del mes de abril del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

DIANA ROCIO SALAVERRIETA CASTRO
Contratista-líder AMSF-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223700169423**

Fecha 07-04-2022 19:37

Documento 20223700169423 firmado electrónicamente por:

DIANA ROCIO SALAVERRIETA CASTRO, contratista -lider AMSF, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 08-04-2022 10:58:32

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 08-04-2022 09:52:36

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 08-04-2022 11:47:22

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 07-04-2022
19:38:37

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



db1fc592ace335b00eaa120c1a22c75fa40cc8c21aa5caadf5ee755bb215fdb4



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Linea Arte y memoria sin Fronteras- IDARTES 2022.

| MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 | | | |
|--|--|---|----------------|
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES | | | |
| UNIDAD DE GESTIÓN | CONVOCATORIA | PERFILES | NO. DE JURADOS |
| Linea Arte y memoria sin Fronteras | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | <p>Perfil 1. Profesional en Antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, licenciaturas, historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe contar con experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de proyectos artístico culturales con enfoque territorial que promueva procesos de construcción de memoria, reconciliación y construcción de paz en los territorios y mínimo cuatro (4) de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe contar con experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de proyectos artístico culturales con enfoque territorial que promueva procesos de construcción de memoria, reconciliación y construcción de paz en los territorios, y mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria y procesos de paz en los territorios. Debe acreditar experiencia en la gestión, producción, realización de al menos dos eventos culturales locales o distritales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Debe acreditar experiencia en la gestión, producción, realización de al menos dos eventos culturales locales o distritales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, gestor o promotor cultural con experiencia mínima de cinco (5) años certificados en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cinco (5) años certificados en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> | 3 |
| Linea Arte y memoria sin Fronteras | BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022 | <p>Perfil 1. Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, licenciaturas o historia, con posgrado en Ciencias Sociales, humanidades o artes. Debe contar con mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en la formulación y desarrollo de proyectos artístico culturales con comunidades, con enfoque territorial, que promuevan experiencias de construcción de memoria y procesos de reconciliación y construcción de paz desde los territorios a través de las artes. .</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia y trayectoria certificada en la formulación, y desarrollo de proyectos artístico culturales con comunidades, con enfoque territorial, que promuevan experiencias de construcción de memoria, y procesos de reconciliación y construcción de paz desde los territorios a través de las artes. Deben tener mínimo cinco (5) años de experiencia. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, historia, música, danza, arte dramático, literatura, artes visuales o artes plásticas, con experiencia y trayectoria de mínimo cinco años certificada en la formulación, gestión, implementación, desarrollo de proyectos sociales y comunitarios en contextos rurales en torno a temas relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Ciencias Sociales y Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia y trayectoria certificada en la formulación, gestión, implementación, desarrollo de proyectos sociales y comunitarios en contextos rurales en torno a temas relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático. Debe además contar con experiencia en el desarrollo de proyectos artísticos culturales comunitarios en contextos rurales, que promuevan la construcción de memoria, reconciliación y la construcción de paz desde los territorios a través de las artes.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en el desarrollo de proyectos artísticos culturales comunitarios en contextos rurales, que promuevan la construcción de memoria, reconciliación y la construcción de paz desde los territorios a través de las artes. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> | 3 |
| Linea Arte y memoria sin Fronteras | BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 | <p>Perfil 1. Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales o historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno a la reconstrucción de la memoria social con comunidades y las temáticas del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno a la reconstrucción de la memoria social con comunidades y las temáticas del concurso a evaluar. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesional Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria en los territorios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria en los territorios. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, gestor o promotor cultural con experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales con enfoque territorial, que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales con enfoque territorial que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> | 3 |
| Linea Arte y memoria sin Fronteras | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 | <p>Perfil 1. Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales o historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe tener experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de proyectos artístico culturales con enfoque territorial que promuevan procesos de construcción de memoria, reconciliación y construcción de paz en los territorios. Debe contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar, y al menos un (1) año en la formulación, gestión e implementación de proyectos artístico culturales en contextos rurales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar, y al menos un (1) año en la formulación, gestión e implementación de proyectos artístico culturales en contextos rurales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria y procesos de paz en los territorios. Debe acreditar experiencia en la gestión, realización o seguimiento de al menos dos eventos culturales locales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria y procesos de paz en los territorios. Debe acreditar experiencia en la gestión, realización o seguimiento de al menos dos eventos culturales locales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, gestor o promotor cultural, con experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales. Debe acreditar la realización de al menos un (1) evento cultural en un contexto rural de cualquier zona de Colombia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción, Promotor Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales. Debe acreditar la realización de al menos un (1) evento cultural en un contexto rural de cualquier zona de Colombia. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> | 3 |

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 14/02/2018 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 1 de 2 |

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Diana Rocio Salavarría Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes) y Wilson Eliecer Peña Pinzón (Contratista -Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 4 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 21 | 91 | OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL | C.C. 10.386.434 | \$3.300.000 |
| | | 21 | 83 | IGNACIO CHAVARRI URRUTIA | C.E. 580308 | \$3.300.000 |
| | | 21 | 77 | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | C.C. 51.585.403 | \$3.300.000 |

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.»*.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 14/02/2018 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 2 de 2 |

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|------------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 75 | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | C.C. 32.002.801 |

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO
Contratista -Subdirección de las Artes

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO
Contratista -Subdirección de las Artes

WILSON ELIECER PEÑA PINZON
Contratista -Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700280583**

Fecha 24-06-2022 12:05

Documento 20223700280583 firmado electrónicamente por:

DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO, contratista -lider AMSF, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 24-06-2022 14:24:03

WILSON ELIECER PEÑA PINZÓN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
24-06-2022 14:46:10

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
24-06-2022 14:44:26

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 24-06-2022
12:09:54

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de
Firma: 24-06-2022 12:24:18

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 24-06-2022 16:57:24



d20b7e4550596b238dd2f8609d129f24d140f5e16b6796c122644838b19231cd





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 32002801

Fecha de corte 2022-06-17 06:21:15

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código - Estado propuesta |
|------|---------|---|---------------------|----------|-----------------------------|-------------------------------------|
| 2022 | FUGA | PREMIO PEÑA DE MUJERES - Pensar lo femenino | Adjudicada | Junta | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | 1532-015 - Rechazada |

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|---|----------|-----------------------------|--------------------|
| 2020 | FUGA | PREMIO REC SALA CENTRO | Jurado | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | Verificado |
| 2022 | IDARTES | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | Jurado | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | Verificado |
| 2022 | IDARTES | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 | Jurado | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | Verificado |
| 2022 | SCRD | BECA CIUDAD BOLÍVAR A LA ESCENA: CIRCULACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS - 1. Montaje escénico de mediano y gran formato | Jurado | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | Verificado |
| 2022 | SCRD | BECA CIUDAD BOLÍVAR A LA ESCENA: CIRCULACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS - 2. Teatro comunitario o circo en espacios no convencionales | Jurado | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | Verificado |
| 2022 | SCRD | BECA CIUDAD BOLÍVAR A LA ESCENA: CIRCULACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS - 3. Carnaval y comparsas de las | Jurado | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | Verificado |



| CONVOCATORIAS QUE HA GANADO | | | | | | |
|--|-----------------------------|--|--|---|-----------------------------|-------------------------------------|
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código / Estado propuesta |
| CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | | Estado postulación |
| GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1) | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Propuesta | Participante | Tipo participante - Tipo Rol |
| 2018 | IDARTES | BECA PARA LA CIRCULACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO PRIMERA ETAPA - (en blanco) | Adjudicada | 805-005 - HABILITADA - CERRADO POR INVENTARIO - RECETA PARA UNA ACTRIZ Y UN CORAZÓN | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | AGR - INTEGRANTE |
| APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS | | | | | | |
| Entidad | Contratista | | Observaciones | | | Fecha de cargue |
| SCRD | ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ | | Beneficiario ECL Componente A 30-04-2022 | | | 2022-06-08 13:22:18 |



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 580308

Fecha de corte 2022-06-17 06:18:21

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código - Estado propuesta |
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|
|-----|---------|--------------------------|---------------------|----------|--------------|-------------------------------------|

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|--|----------|--------------------------|--------------------|
| 2020 | IDARTES | BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD CHAPINERO | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Evaluable |
| 2020 | IDARTES | RECONOCIMIENTO AL APOORTE DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS ADULTOS MAYORES DEL CAMPO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE BOGOTÁ | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Evaluable |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 1: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Evaluable |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 2: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Evaluable |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 3: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Evaluable |



| | | | | | |
|------|---------|---|--------|--------------------------|------------|
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 4: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Evaluado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 1. Parque Villa de los Alpes. Localidad: San Cristóbal. | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 2. Parque El Virrey. Localidad: Usme. | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 3. Riveras de Occidente. Localidad: Kennedy. | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 4. Santa Fe. Localidad: Los Mártires. | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 5. Parque Desarrollo Tunal II. Localidad: Tunjuelito. | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |



| | | | | | |
|------|---------|---|--------|--------------------------|------------|
| 2021 | IDARTES | BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES PRIMERA FASE - SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT E IDARTES - 6. Parque Barrio Samore. Localidad: Rafael Uribe Uribe. | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2021 | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Evaluable |
| 2021 | IDARTES | BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD SUBA 2021 | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Evaluable |
| 2021 | IDARTES | CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |
| 2022 | IDARTES | BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |
| 2022 | IDARTES | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |
| 2022 | IDARTES | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |
| 2020 | SCRD | BECA "FESTIVALES | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Verificado |



| | | PARA EL REENCUENTRO, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SUBA" | | | | |
|---|---------|--|---------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| CONVOCATORIAS QUE HA GANADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código / Estado propuesta |
| CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación | |
| 2020 | IDARTES | RECONOCIMIENTO AL APOORTE DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS ADULTOS MAYORES DEL CAMPO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE BOGOTÁ | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal | |
| 2020 | IDARTES | BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD CHAPINERO | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal | |
| 2021 | IDARTES | BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD SUBA 2021 | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal | |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 2: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal | |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 2: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal | |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal | |



| | | | | | |
|------|---------|--|--------|--------------------------|-----------------------------|
| | | CATEGORÍA 4: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS | | | |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 4: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 3: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 3: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal |
| 2021 | IDARTES | BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2021 | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - CATEGORÍA 1: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal |
| 2021 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021 - | Jurado | Ignacio Chávarri Urrutia | Seleccionado - Principal |



| | | CATEGORÍA 1: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | |
|--|-------------|---|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1) | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Propuesta | Participante | Tipo participante - Tipo Rol |
| 2019 | IDARTES | BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS - Modalidad 3 | Adjudicada | 1017 - Aceptada - JURADO | IGNACIO CHÁVARRI URRUTIA | JURADO - JURADO |
| 2019 | IDARTES | BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS - Modalidad 2 | Adjudicada | 1017 - Aceptada - JURADO | IGNACIO CHÁVARRI URRUTIA | JURADO - JURADO |
| 2019 | IDARTES | BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS - Modalidad 1 | Adjudicada | 1017 - Aceptada - JURADO | IGNACIO CHÁVARRI URRUTIA | JURADO - JURADO |
| 2018 | FUGA | BECA LIBRO DE ARTISTA - CARTOGRAFÍAS URBANAS - | Adjudicada | 1017 - Aceptada - JURADO | IGNACIO CHÁVARRI URRUTIA | JURADO - JURADO |
| APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS | | | | | | |
| Entidad | Contratista | | Observaciones | | | Fecha de cargue |



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 10386434

Fecha de corte 2022-06-17 06:16:37

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código - Estado propuesta |
|------|---------|--|---------------------|------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| 2022 | IDARTES | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL | Publicada Cerrada | Integrante | OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL | 1604-058 - Habilitada |
| 2022 | IDARTES | BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS 2022 | Publicada Cerrada | Integrante | Oscar Neftali Montaña Vidal | 1673-005 - Habilitada |
| 2022 | IDARTES | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ | Adjudicada | Integrante | Oscar Neftali Montaña Vidal | 1401-087 - Habilitada |

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|--|----------|-----------------------------|--------------------|
| 2020 | IDARTES | BECA EN ORALITERATURA PARA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE 2020 | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Registrado |
| 2021 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021 | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Evaluado |
| 2022 | IDARTES | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Verificado |
| 2020 | SCRD | BECA DECENIO AFRODESCENDI | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Evaluado |



| | | ENTE | | | | |
|--|-------------|---|---------------------|---|-----------------------------|-------------------------------------|
| 2022 | SCRD | BECA COMPARTE LO QUE SABES - Circulación Puesta en escena de artistas | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Evaluado | |
| 2022 | SCRD | BECA COMPARTE LO QUE SABES - Creación- Producción de obra de las artes escénicas | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Evaluado | |
| 2022 | SCRD | BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SABERES ARTESANALES | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Registrado | |
| CONVOCATORIAS QUE HA GANADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código / Estado propuesta |
| 2022 | SCRD | BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA | Adjudicada | Integrante | OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL | 1514-004 - Ganadora |
| CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación | |
| 2020 | SCRD | BECA DECENIO AFRODESCENDIENTE | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Seleccionado - Principal | |
| 2020 | SCRD | BECA DECENIO AFRODESCENDIENTE | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Seleccionado - Principal | |
| 2021 | IDARTES | BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO COLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2021 | Jurado | oscar neftali Montano Vidal | Seleccionado - Principal | |
| GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1) | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Propuesta | Participante | Tipo participante - Tipo Rol |
| 2019 | SCRD | BECA DECENIO AFRODESCENDIENTE - | Adjudicada | 2336 - Aceptada - JURADO | OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL | JURADO - JURADO |
| 2018 | SCRD | BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA - (en blanco) | Adjudicada | 669-003 - HABILITADA - GUERREROS DE LA ESCENA | OSCAR NEFTALI MONTAÑO VIDAL | AGR - INTEGRANTE |
| APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS | | | | | | |
| Entidad | Contratista | Observaciones | | | Fecha de cargue | |



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 51585403

Fecha de corte 2022-06-17 06:19:33

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código - Estado propuesta |
|------|---------|--|---------------------|------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 2022 | SCRD | BECA PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA MEMORIA, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN | Publicada Cerrada | Integrante | Dilma Julia Valderrama Gil | 1647-036 - Habilitada |

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|--|----------|----------------------------|--------------------|
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |



| | | | | | |
|------|---------|--|--------|----------------------------|------------|
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2020 | IDARTES | CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES. - Espacios independientes para el arte y la cultura | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2020 | IDARTES | CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES. - Laboratorios de producción artística | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2020 | IDARTES | CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES. - Memorias del confinamiento desde las artes en los territorios | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2020 | IDARTES | CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES. - Redes colaborativas para los agentes de las artes, comunidades y territorios | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2020 | IDARTES | PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA - A. Intervenciones desde el hogar | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Verificado |
| 2020 | IDARTES | PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA - B. Tutoriales virtuales | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Verificado |
| 2020 | IDARTES | BECA ES | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |



| | | | | | |
|------|---------|---|--------|----------------------------|------------|
| | | CULTURA LOCAL - LOCALIDAD USAQUÉN | | | |
| 2021 | IDARTES | BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ 2021 - Emprendimientos consolidados | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Verificado |
| 2021 | IDARTES | BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ 2021 - Emprendimientos emergentes | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Verificado |
| 2021 | IDARTES | CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIEN TO DE EMPREN DIMIENTOS DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2021 | IDARTES | ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |
| 2022 | IDARTES | BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022 | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Registrado |
| 2022 | IDARTES | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Verificado |
| 2022 | IDARTES | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Verificado |
| 2021 | SCRD | "BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE POBLACIONAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR." | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Evaluado |



| CONVOCATORIAS QUE HA GANADO | | | | | | |
|---|---------|---|---------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Propuesta código / Estado propuesta |
| CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO | | | | | | |
| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación | |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal | |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal | |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal | |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal | |
| 2020 | IDARTES | CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES. - Redes colaborativas para los agentes de las artes, comunidades y territorios | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal | |
| 2020 | IDARTES | CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal | |



| | | | | | |
|------|---------|--|--------|----------------------------|-----------------------------|
| | | ARTES. - Espacios independientes para el arte y la cultura | | | |
| 2020 | IDARTES | CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES. - Laboratorios de producción artística | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |
| 2020 | IDARTES | CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES. - Memorias del confinamiento desde las artes en los territorios | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |



| | | | | | |
|------|---------|---|--------|----------------------------|--------------------------|
| | | SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO | | | |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |
| 2020 | IDARTES | BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES - PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |
| 2020 | IDARTES | BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD USAQUÉN | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |
| 2021 | IDARTES | CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | Jurado | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | Seleccionado - Principal |

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

| Año | Entidad | Convocatoria - Categoría | Estado Convocatoria | Propuesta | Participante | Tipo participante - Tipo Rol |
|------|---------|---|---------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------------|
| 2019 | IDARTES | BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS - Modalidad 3 | Adjudicada | 2212 - Aceptada - JURADO | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | JURADO - JURADO |
| 2019 | IDARTES | BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS - Modalidad 2 | Adjudicada | 2212 - Aceptada - JURADO | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | JURADO - JURADO |
| 2019 | IDARTES | BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS - Modalidad 1 | Adjudicada | 2212 - Aceptada - JURADO | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | JURADO - JURADO |
| 2019 | FUGA | BECA NOVELA GRÁFICA - | Adjudicada | 2212 - Aceptada - JURADO | DILMA JULIA VALDERRAMA GIL | JURADO - JURADO |

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



| Entidad | Contratista | Observaciones | Fecha de cargue |
|---------|-------------|---------------|-----------------|
|---------|-------------|---------------|-----------------|

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2518

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.05.19
15:49:35 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|---|--|---------------------------------|-------------------|
| O23011601210000007585 | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 54.000.000 |
| | | | Total | 54.000.000 |

Objeto:

PAGO DE LOS JURADOS DE LAS BECAS DE LA LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-301-02839-22 de MAYO 19 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 19 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 19.05.2022

Elaboró: JURBINA 19.05.2022

Impresión: 19.05.2022-15:46:28 JLUNAB 0000270930 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-17 10:28:55

| Convocatoria | | BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022 | | | Categoría | |
|--------------|----------|--|------------------------------|-----------------------------------|------------|---|
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
| 1 | 1635-001 | Hyntiba Crew | Nelson Eduardo Gaitan Cadena | Festival Old School Dc Batalla Dj | Habilitada | |
| 2 | 1635-003 | Colombia Break Dance Crew | Fredy Andrés Moscoso Ladino | Retos por la convivencia, 2022 | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el mínimo de soportes solicitados en la convocatoria, la cual dicta ("En un solo documento PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la realización de cada una de las dos (2) últimas versiones del festival que participa en la convocatoria, las cuales deben haberse desarrollado durante los últimos cinco años (5), es decir, entre enero de 2017 y diciembre de 2021... Los soportes son evidencia del Festival que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Tenga la precaución de especificar el año en el cual se realizó cada una de las versiones del festival.....NOTA 1: Solo se tendrán en cuenta los soportes correspondientes a las dos últimas versiones del festival participante, soportes de versiones anteriores a las dos últimas no serán tenidas en cuenta, adicionalmente estas deberán coincidir con las enunciadas en el formato de presentación de propuesta.). El participante no adjunta la |



| | | | | | | |
|----|----------|--|----------------------------------|---|------------|---|
| | | | | | | cantidad mínima de certificaciones válidas para soportar la trayectoria del festival. Requisito no subsanable. |
| 3 | 1635-004 | GTI Grupos de teatro independiente de Bosa | MARIA FERNANDA RIOS SOTO | BOSA VIVE TEATRO 2022- El arte de vuelta al barrio | Habilitada | |
| 4 | 1635-005 | colectivo bachue vive | JOHAN ABERTO RINCO GARZON | festival de arte urbano lenguajes urbanos | Habilitada | |
| 5 | 1635-006 | Tribu Newen | Cindy Viviana Gutierrez Lavacude | Aniversario Tribu Newen "Mujeres en Resistencia" | Habilitada | |
| 6 | 1635-007 | Alucine-club | Helberth Meléndez Carrillo | AluCINEse Barrioadentro: Mujeres Defensoras de los Territorios. | Habilitada | |
| 7 | 1635-008 | Colectiva Mujeres Muralistas | Valeria Cristina Medellín Ruiz | Toma Cultural Feminista "Las Calles son Nuestras" | Habilitada | |
| 8 | 1635-009 | Nakuma Cultura Creativa | Alejandro Eraso Ricaurte | Techotiva - Kariba, tierra de aguas UPZ 80 | Habilitada | |
| 9 | 1635-010 | TODO COPAS | LUIS ANGEL SALAZAR LARA | FESTIVAL DE ARTE CALLEJERO 15 | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el formato de presentación de propuesta específico para la convocatoria, aporta "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022", Requisito no subsanable. |
| 10 | 1635-012 | LIBERTADORES TBM | Esteban Albarracín | FESTIVAL LO MAS | Habilitada | |



| | | CLAN | Arevalo | NETO (POR LA PAZ Y RECONCILIACION DE LOS TERRITORIOS) | | |
|----|----------|---|--------------------------------|---|------------|--|
| 11 | 1635-013 | Red Cultural de Jóvenes Videos y Rollos | HUGO HERNANDO HIGUERA MARTINEZ | FESTIVAL SIN VIOLENTARTE 2022 | Habilitada | |
| 12 | 1635-015 | Colectivo La Maldita Roska | Sonia Carolina Chaves Umaña | XII Festival Golpe tras Golpe Una cultura por la vida | Habilitada | |
| 13 | 1635-016 | Movimiento Hip Hop Kennedy | Camilo Andrés Bacca Arias | Hip Hop ecológico XV | Habilitada | |
| 14 | 1635-017 | Evolucion con amor | yonatan castellanos ardila | Sin fronteras en mis manitas segunda version | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el formato de presentación de propuesta específico para la convocatoria, aporta "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022", Requisito no subsanable. |
| 15 | 1635-018 | GOLPE DE BARRIO | NATALIA ALEJANDRA CARDENAS | MUJERES AL BARRIO – ALCEN LA VOZ | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el mínimo de soportes solicitados en la convocatoria, la cual dicta ("En un solo documento PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la realización de cada una de las dos (2) últimas versiones del festival que participa en la convocatoria, las cuales deben haberse desarrollado durante |



| | | | | | | |
|----|----------|-------------------|----------------------------------|--|------------|---|
| | | | | | | los últimos cinco años (5), es decir, entre enero de 2017 y diciembre de 2021... Los soportes son evidencia del Festival que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Tenga la precaución de especificar el año en el cual se realizó cada una de las versiones del festival.....NOTA 1: Solo se tendrán en cuenta los soportes correspondientes a las dos últimas versiones del festival participante, soportes de versiones anteriores a las dos últimas no serán tenidas en cuenta, adicionalmente estas deberán coincidir con las enunciadas en el formato de presentación de propuesta.). El participante no adjunta la cantidad mínima de certificaciones válidas para soportar la trayectoria del festival. Requisito no subsanable. |
| 16 | 1635-019 | VENENOSDELACORONA | JAVIER LEONARDO LAVERDE SANCHEZ | SEPTIMO FESTIVAL DE ROCK EN BARRIOS UNIDOS | Habilitada | |
| 17 | 1635-020 | CIRWEPA | WILLIAM ANDRES ALVAREZ VELASQUEZ | FESTIVAL CIRCULTURAL CELEBRANDO LA VIDA | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el mínimo de soportes solicitados en la convocatoria, la cual dicta ("En un solo documento PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la realización de cada una de las dos (2) últimas versiones del festival que participa en la convocatoria, las cuales deben haberse desarrollado durante los últimos cinco años (5), es decir, entre enero de 2017 y diciembre de 2021... Los soportes son evidencia del Festival que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Tenga la precaución de |



| | | | | | | |
|----|----------|---|---------------------------------|--|------------|--|
| | | | | | | especificar el año en el cual se realizó cada una de las versiones del festival.....NOTA 1: Solo se tendrán en cuenta los soportes correspondientes a las dos últimas versiones del festival participante, soportes de versiones anteriores a las dos últimas no serán tenidas en cuenta, adicionalmente estas deberán coincidir con las enunciadas en el formato de presentación de propuesta.). El participante no adjunta la cantidad mínima de certificaciones válidas para soportar la trayectoria del festival. Requisito no subsanable. |
| 18 | 1635-021 | RESQUICIO TEATRO | Willy Fernando Urrego Acosta | VI festival de teatro itinerante comunal el resquicio | Habilitada | |
| 19 | 1635-022 | F.U.R.D.A (Fuerza Unida de Raperos Dispuestos a Ayudar) | DANIEL MAURICIO Melo BONILLA | JUEVES DE FRESTYLE COMPRELE AL COMPA. | Habilitada | |
| 20 | 1635-023 | Cambuche Records | Daniel Alfonso Acosta SALAMANCA | Cambuche Records Festival Versión 6 | Habilitada | |
| 21 | 1635-024 | URBAN IDEAS | Juan Mejia | HIP HOP RAGGA FEST "Memoria bosuna" | Habilitada | |
| 22 | 1635-025 | Colectivo In Situ | Julio Eduardo Jiménez Garzón | Festival de Arte al Parque 2022 - Narrativas de Patrimonio y Memoria | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el mínimo de soportes solicitados en la convocatoria, la cual dicta ("En un solo documento PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la realización de cada una de las dos (2) últimas versiones del festival que participa en la convocatoria, las cuales deben haberse desarrollado durante los últimos cinco años (5), es decir, entre enero de 2017 y |



| | | | | | | |
|----|----------|--------------------------|-----------------------------|--|------------|--|
| | | | | | | diciembre de 2021... Los soportes son evidencia del Festival que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Tenga la precaución de especificar el año en el cual se realizó cada una de las versiones del festival.....NOTA 1: Solo se tendrán en cuenta los soportes correspondientes a las dos últimas versiones del festival participante, soportes de versiones anteriores a las dos últimas no serán tenidas en cuenta, adicionalmente estas deberán coincidir con las enunciadas en el formato de presentación de propuesta.). El participante no adjunta la cantidad mínima de certificaciones válidas para soportar la trayectoria del festival. Requisito no subsanable. |
| 23 | 1635-026 | Arte al Piso | DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS | VIII FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO | Rechazada | El participante no cumple con el perfil específico definido para la presente convocatoria : "Agrupación: Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) personas mayores de edad, residentes en la ciudad de Bogotá, que acrediten una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales con enfoque territorial o diferencial...", el participante incluye como integrante a ANGIE LIZETH SUAREZ AVELINO, quien es residente del municipio de SOACHA, incumplido con lo expresado en el perfil específico de participación. De conformidad a lo expuesto en las condiciones generales de participación en su numeral 7.5. Causales de rechazo, apartado 7.5.5. No corresponde el tipo de participante o perfil El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta. Por lo anterior el estado de la propuestas es RECHAZADA. Requisito no subsanable. |
| 24 | 1635-027 | street gangz | wendy tatiana gomez romero | BAKATTA STYLE CB 4 | Habilitada | |
| 25 | 1635-029 | sembradoras de identidad | luz edilma liberato tautuva | festival de la memoria usmeña vercion quinta | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral |



| | | | | | | |
|----|----------|--------------|----------------------------|---|------------|---|
| | | | | | | 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el formato de presentación de propuesta específico para la convocatoria, aporta "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022", Requisito no subsanable. |
| 26 | 1635-030 | Descent Team | Camilo Andrés Rincón Gallo | AIZEN BATTLE. Batalla de Localidades | Habilitada | |
| 27 | 1635-031 | Survamos | Eyder Joe Salazar Tobon | Festival museo libre | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el mínimo de soportes solicitados en la convocatoria, la cual dicta ("En un solo documento PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la realización de cada una de las dos (2) últimas versiones del festival que participa en la convocatoria, las cuales deben haberse desarrollado durante los últimos cinco años (5), es decir, entre enero de 2017 y diciembre de 2021... Los soportes son evidencia del Festival que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Tenga la precaución de especificar el año en el cual se realizó cada una de las versiones del festival.....NOTA 1: Solo se tendrán en cuenta los soportes correspondientes a las dos últimas versiones del festival participante, soportes de versiones anteriores a las dos últimas no serán tenidas en cuenta, adicionalmente estas deberán coincidir con las enunciadas en el formato de presentación de propuesta.). El participante no adjunta la |



| | | | | | | cantidad mínima de certificaciones válidas para soportar la trayectoria del festival. Requisito no subsanable. |
|----|----------|--------------------------|-----------------------------------|---|------------|--|
| 28 | 1635-032 | ELEMENTOS EN MOVIMIENTO | DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ | FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO - GENESIS | Habilitada | |
| 29 | 1635-033 | Mujeres Tierra Y Memoria | jean pool estiven sanchez pineda | FESTIVAL DE LA MEMORIA Y LA PAZ DESDE LA INTERCULTURALIDAD 2022 | Habilitada | |
| 30 | 1635-034 | Fusion Crew | Rosman Javier Ortiz Castillo | Aniversario Fusion Crew | Habilitada | |